

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

8348 PROCULTURA, S.A.

Anuncio de acuerdos de la Junta General Extraordinaria de accionistas de 6 de mayo de 2014

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada el día 6 de mayo de 2014 ha acordado la transformación de PROCULTURA, S.A. en Sociedad de Responsabilidad Limitada que en lo sucesivo se denominará PROCULTURA, S.L., aprobándose el balance de transformación de la sociedad cerrado en fecha 31 de diciembre de 2013, y el nuevo texto de los Estatutos Sociales.

Asimismo, en la misma Junta General se aprobó la transformación y canje de las acciones al portador de la compañía por participaciones sociales nominativas, mediante la emisión de 10.000 nuevas participaciones sociales de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 10.000, modificando los artículos 7.º y 9.º de los Estatutos Sociales, relativos al capital social y al régimen de transmisión de las acciones.

Desde la fecha de publicación del presente anuncio y durante el plazo de un mes, los accionistas podrán presentar en el domicilio social las acciones al portador de las que sean titulares para su canje. Transcurrido dicho plazo las acciones al portador serán sustituidas por títulos nominativos, cuya emisión se anunciará igualmente en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en el diario en el que se hubiera producido el anuncio del canje, quedando depositados en el domicilio indicado aquellos que no se hayan presentado al canje.

Asimismo, de forma inmediatamente sucesiva al acuerdo de transformación, la Junta General Extraordinaria ha acordado reducir el capital social para dotar reservas voluntarias en la suma de 40.101,21 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las participaciones sociales de la compañía en 4,010121 euros.

Como consecuencia de las operaciones de reducción acordadas, el nuevo importe del capital social ha quedado fijado en veinte mil euros (20.000 €), representado por diez mil (10.000) participaciones sociales con un valor nominal de dos euros (2 €) cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado. Ha quedado modificado el artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos expresados en la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 20 de mayo de 2014.- El Administrador, Josep Cots.

ID: A140034194-1